



TETÁ  
ARANDUPY  
Sámbytyha  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA



TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Nota SNC/SG N° 512 /2020

Asunción, 21 de agosto de 2020

Señor Viceministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, y por su intermedio a quien corresponda con relación a la Resolución SNC N° 370/2020, de fecha 17 de agosto de 2020, "Por el cual se acepta el traslado definitivo, sin línea presupuestaria, del señor **Walter Fernando Díaz Ayala, con C.I N° 3.557.241**, funcionario de la Secretaría de Políticas Lingüísticas a la Secretaría Nacional de Cultura y se le designa categoría vacante G3K, Auxiliar Técnico -ADM, línea presupuestaria 44.000 y asignación mensual de 2.400.000, con antigüedad del 1 de agosto de 2020".

Por lo expuesto y en concordancia a los artículos 166 y 168 del Decreto N° 3264/2020 por el cual se reglamenta la Ley N° 6469, "Que Aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020", **solicito la habilitación de la carga de datos personales en el Módulo Legajos del SINARH**, conforme a la resolución de designación de categorías y cargo correspondiente.

Se adjuntan Resolución N°75 (bis), Resolución SNC N°370/2020 y copia de cédula.

En la seguridad de que el señor Viceministro brindará el despacho pertinente a esta solicitud, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más alta consideración.



TETÁ  
ARANDUPY  
Sámbytyha  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA

  
**Rubén Capdevila**  
Ministro- Secretario Ejecutivo

A Vuestra Excelencia  
Don **Oscar Llamosas Díaz**, Viceministro  
Subsecretaría de Estado de Administración Financiera  
Ministerio de Hacienda  
Presente

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETĀ  
ARANDUPY  
Sãrãnytyã  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA

TETĀ REKUĀI  
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 370 /2020

POR LA CUAL SE ACEPTA EL TRASLADO DEFINITIVO, SIN LÍNEA PRESUPUESTARIA, DEL SEÑOR WALTER FERNANDO DÍAZ AYALA, FUNCIONARIO DEL DE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS A LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA.

Asunción, 17 de agosto de 2020

VISTO: La nota SPL N° 316/2020, de fecha 11 de agosto, remitida por la Doña Ladisláa Alcaraz, Ministra de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, a través de la cual remite adjunto copia autenticada de la Resolución N° 75, de fecha 30 de julio de 2020, "Por la cual se autoriza el traslado definitivo, sin línea presupuestaria, del señor Walter Fernando Díaz Ayala, funcionario de la Secretaría de Políticas Lingüísticas a la Secretaría Nacional de Cultura"; y,

CONSIDERANDO: Que, en virtud de la Resolución N° 75, de fecha 30 de julio de 2020, "Por la cual se autoriza el traslado definitivo, sin línea presupuestaria, del señor Walter Fernando Díaz Ayala, funcionario de la Secretaría de Políticas Lingüísticas a la Secretaría Nacional de Cultura".

Que, además el Anexo A del Decreto N° 1145/2019, que Reglamenta la Ley N° 6258/2019, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, establece en su artículo 81 y concordantes referente al traslado definitivo de la entidad de origen a la entidad de destino, señala: Cargos vacantes para movilidad laboral. No será necesario aplicar los procedimientos dispuestos, cuando el Anexo de Personal de la Entidad de destino tenga previsto o cuente con cargos vacantes disponibles con la categoría presupuestaria cuya asignación sea similar, equivalente o superior hasta el 20% al cargo que ocupaba en la Entidad de origen en los cuales podrán ser ubicados al personal, sin pérdida de la antigüedad y estabilidad adquiridos al no haber interrupción del servicio prestado al Estado. En este caso se requerirá: d.1) la confirmación del personal en el cargo por Resolución u otra disposición legal interna de la Entidad de destino.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA  
RESUELVE:

- Artículo 1°- Aceptar el traslado definitivo del Señor Walter Fernando Díaz Ayala con C.I. N° 3.557.241, sin Línea Presupuestaria, de la Secretaría de Políticas Lingüísticas a la Secretaría Nacional de Cultura, con antigüedad del 1° de agosto de 2020.
- Artículo 2°- Reconocer al Señor Walter Fernando Díaz Ayala con C.I. N° 3.557.241 los años de antigüedad, vacaciones y beneficios establecidos en la Ley 1626/00.
- Artículo 3°- Asignar al Señor Walter Fernando Díaz Ayala con C.I. N° 3.557.241, la categoría G3K, Auxiliar Técnico – ADM., línea presupuestaria 44.000 y asignación mensual de 2.400.000, con antigüedad del 1° de agosto de 2020.
- Artículo 4°- Autorizar a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas y a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los trámites administrativos necesarios para dar cumplimiento a los artículos arriba mencionados en la presente resolución.
- Artículo 5°- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.
- Artículo 6°- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar.

Juan A. Domínguez  
Secretario General



TETĀ  
ARANDUPY  
Sãrãnytyã  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA

Ministro

Ru

Secretaria General





*Adolfo*  
Adolfo Damián Sánchez  
Secretario General  
Secretaría de Políticas Lingüísticas

Poder Ejecutivo  
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N° 75 (b.s.)

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO DEFINITIVO SIN LÍNEA PRESUPUESTARIA DEL SEÑOR WALTER FERNANDO DÍAZ AYALA, FUNCIONARIO DE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS (SPL) A LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA (SNC).**

Asunción, 30 de julio de 2020.-

**VISTA:** La nota presentada por el Señor Rubén Capdevila Yampéy, Ministro - Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC), a través de la cual solicita el traslado definitivo sin línea presupuestaria del Señor Walter Fernando Díaz Ayala, para prestar servicios dicha institución, y;

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, solicita la emisión de la resolución respectiva, de conformidad a la Ley N° 1626/200 "De la Función Pública" que en su Art. 37° establece que "El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio";

Que, el Decreto N° 3264 de fecha 16 de enero 2020, "Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimiento para la ejecución de la Ley N° 6469, del 02 de enero de 2020, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020", en su Art. 70 inc. a) establece "El traslado definitivo de la entidad de origen a la entidad de destino";

Que, el Artículo 34 de la Ley N° 4251/2010, de Lenguas, establece: "La Secretaría de Políticas Lingüísticas es la autoridad de aplicación de la presente ley...".

**POR TANTO,** y en ejercicio de sus atribuciones legales;

**LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorízase el traslado definitivo sin línea presupuestaria del Señor **WALTER FERNANDO DÍAZ AYALA**, con cédula de identidad civil número 3.557.241, funcionario de la Secretaría de Políticas Lingüísticas a la Secretaría Nacional de Cultura (SNC), con antigüedad del 01 de agosto de 2020.-

**Artículo 2°.-** Declárase vacante el rubro de la categoría G3L, bajo la denominación de Auxiliar Técnico Administrativo, cuyo monto presupuestado es de **Gs. 2.200.000 (Dos Millones Doscientos Mil)**. -

**Artículo 3°.-** Comuníquese a quienes corresponda y archívese. -



*Adolfo*  
Adolfo Damián Sánchez Bordón  
Secretario General



*Lucila*  
Lucila Alcaraz de Silvero  
Ministra- Secretaria Ejecutiva





secretariageneral snc <secretariageneralsnc@gmail.com>

---

**NOTA SNC/SG N° 512/2020**

---

Blanca Meyer <blanca\_meyer@hacienda.gov.py>  
Para: secretariageneral snc <secretariageneralsnc@gmail.com>

21 de agosto de 2020 a las 12:43

Buenas Tardes

Se confirma recepción, siendo asignado SIME Electrónico N° 65.919/2020, pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

Atentamente.

Ing. Blanca Meyer

[Texto citado oculto]